



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE FAMILIA
LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER
J01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Demandante: Elizabeth Castellanos Pinzón

Demandado: Marco Aurelio Peña Camargo

Rad. 2019-0663

Ejecutivo de Alimentos

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisada la actuación, se advierte que los doctores SANTOS MIGUEL RODRIGUEZ PATARROYO y ADY MIRELLA REMOLIONA VILLAMIZAR, apoderados del demandado y la demandante, respetivamente, presentan acuerdo suscrito por las partes ante Centro de Conciliación Extra Judicial en Derecho de La Policía Nacional, respecto a los alimentos de su menor hijo D.S.O.C.. Así mismo, solicita la terminación del proceso, previa aprobación del acuerdo y la comunicación a la Pagaduría de la Policía Nacional, para el cumplimiento el mismo.

En atención a lo solicitado, el Despacho, dispone reconocer al Dr. SANTOS MIGUEL RODRIGUEZ PATARROYO, como mandatario judicial del señor MARCO AURELIO PEÑA CAMARGO, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Los señores ELIZABETH CASTELLANOS PINZON y MARCO AURELIO PEÑA CAMARGO, acuerdan ante la Centro de Conciliación Extra Judicial en Derecho de La Policía Nacional,...

" La señora ELIZABETH CASTELLANOS PINZON, acepta el pago del valor de cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos (\$484.278), por parte del señor MARCO AURELIO PEÑA CAMARGO, para si dar por terminado el proceso ejecutivo del juzgado promiscuo de familia de los Patios N° 2019-663, igualmente se solicita al juzgado el levantamiento de la medida de embargo oficiada a tesorería Policía Nacional...."

"....Las partes de mutuo acuerdo dejan establecido una liquidación de incrementos de los años 2020 y 2021 sobre mesada mensuales cuota extraordinaria atrasadas de valor de seis millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y seis pesos (\$6.224.9669 de este valor en la presente audiencia de conciliación se láncela a la señora ELIZABETH CASTELLANOS PINZON el valor de tres millones de pesos (\$3.000.000) quedando un saldo de tres millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y seis pesos (\$3.224.966) valor que será cancelado por el señor MARCO AURELIO PEÑA CAMARGO en seis (06) cuotas mensuales de quinientos mil pesos (\$500.000) los días tres (03) de cada mes, iniciando el día 03 de marzo del año 2022 a las 18:00 horas, hasta el día 03 de agosto del año 2022, a las 18:00 horas y una última por el valor de doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y seis pesos (\$224.966) cancelada el día 03 de septiembre del año 2022 dineros que serán cancelados a la cuenta de ahorros N° 06760022908 del banco Davivienda a nombre de ELIZABETH CASTELLANOS PINZON...".

El Despacho, respetando la voluntad de las partes y teniendo en cuenta que lo acordado redundará en beneficio del niño D.S.P.C., impartirá aprobación al acuerdo suscrito ante el Centro de Conciliación Extra Judicial en Derecho de La Policía Nacional,,

Igualmente, se ordenará la terminación del proceso, el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del expediente previas las anotaciones en los libros del Juzgado.

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de Los Patios, Norte de Santander,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR el acuerdo suscrito por los señores ELIZABETH CASTELLANOS PINZON y MARCO AURELIO PEÑA CAMARGO, en la forma y términos como se dejó consignado en la motivación precedente.

SEGUNDO: DAR por terminado el presente proceso.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto,

CUARTO: ARCHIVAR la actuación, previas las anotaciones correspondientes en los libros del Juzgado.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is stylized, starting with a large 'M' followed by 'iguel' and ending with a horizontal line. There is a small mark above the 'M' and another mark to the right of the signature.

MIGUEL RUBIO VELANDIA